VENTOSA

— Lugar colocación carteles: Fachada lateral izquierda de la Casa Consistorial.
— Local Oficial: Salón de reuniones de la Casa Consistorial.

VENTROSA

— Lugar colocación carteles: Frontón Municipal.
— Lugar Público: Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

VIGUERA

— No se ha facilitado por el Ayuntamiento.

VILLAMEDIANA DE IREGUA

— Lugar colocación carteles: Paneles colocados al efecto en la Plaza Cándido Sarramián.
— Lugar Público: Biblioteca Pública Municipal, en los días y horas en que no sea utilizada como tal.

VILLANUEVA DE CAMEROS

— Lugar colocación carteles: Frontón Municipal.
— Local Oficial: Salón de Actos del Ayuntamiento, sito en Plz. Constitución.

VILLAVELAYO

— Lugar colocación carteles: Cabina de teléfono público sita en la Plz. de Villavelayo y verja verde situada en Plz. de Villavelayo.
— Local Oficial: Ayuntamiento.
— Lugar Público: Plaza de Villavelayo.

VILLAVERDE DE RIOJA

— Lugar colocación carteles: Plaza del Ayuntamiento.
— Local Oficial: Sala de Sesiones del Ayuntamiento.

VILLOSLADA DE CAMEROS

— Lugar colocación carteles: Paseo del Espolón y Avenida de Diseminados.
— Local Oficial y Lugar Público: Salón de Actos del Ayuntamiento en C/ Frco. Zabala, 2 (Tardes a partir de las 19,30 H.). Y Paseo del Espolón.

VINIEGRA DE ABAJO

— Lugar colocación carteles: Frontón, ubicado en Plz. República Argentina.
— Local Oficial: Salón de Actos del Ayuntamiento.

VINIEGRA DE ARRIBA

— Lugar colocación carteles: Frontón Municipal.
— Lugar Público: Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido y firmo el presente, en Logroño a 3 de Mayo de 1994.— El Presidente.

IV. Anuncios
B. Otros anuncios oficiales

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO

Solicitud de declaración de necesidad de ocupación e imposición de servidumbre y urgente ocupación de bienes y derechos
IV.B.232

De acuerdo con lo establecido por la Ley 10/1966 de 18 de marzo y a los efectos previstos en el Reglamento para su ejecución, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de necesidad de ocupación y urgente ocupación de bienes y derechos, solicitado por IBERDROLA, S.A., para la instalación de línea eléctrica aérea a 13/20 KV al centro de transformación "Cascajares, 2", en Tricio y Nájera, cuya declaración en concreto de utilidad pública le fue concedida por esta Consejería de Industria, Trabajo, y Comercio con fecha 8 de marzo de 1994, publicándose la relación completa e individualizada de los interesados y bienes afectados, con los que el peticionario no ha podido llegar a un acuerdo o indemnización amistosa.

Lo que se hace público a fin de que los afectados por la imposición de la servidumbre, dentro de los QUINCE DIAS siguientes a la publicación del presente anuncio y hasta el momento del levantamiento del acta previa, puedan aportar por escrito los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el artículo 56 del Regla- mento de la Ley de Expropiación Forzosa de 16-12-1954, así como dentro del citado plazo de quince días, formular las alegaciones procedentes, por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, en escrito triplicado ante esta Dirección General, sita en calle Villamediana, 17 1ª Planta, haciendo referencia al expediente AT-21.744.

Los propietarios afectados podrán recabar, a través de esta Dirección General que el peticionario les facilite los demás datos que consideren precisos para la identificación de sus bienes.

Logroño, 27 de abril de 1.994.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

RELACION DE PROPIETARIOS CON LOS QUE NO SE HA LLEGADO A UN ACUERDO:

NOMBRE: CRISTALERIA MONTES, S.A., con domicilio en NAJERA, carretera de Uruñuela, s/n.
PARCELA Nº 4.— (Parcela nº 29, Polígono 2 del catastro municipal de Tricio) TERMINO MUNICIPAL: Tricio PARAJE: Cascajares SEVIDUMBRE A IMPONER: Vuelo sobre 46 metros de 3 conductores a altura superior a la reglamentaria, siendo la banda horizontal total de los conductores de 3,70 metros.
LINDEROS EN SENTIDO DE LINEA: ANTERIOR Y POSTERIOR: Esteban Nájera y Jacinto Anguiano.

NOMBRE: JULIAN PEREZ LARREA (Hdos. de Amancio Pérez), con domicilio en Madrid, calle Rosario Pino, 14-16.
PARCELA Nº 7.— (Parcelas nºs. 59 y 60, Polígono 12 del catastro municipal de Nájera).
TERMINO MUNICIPAL: NAJERA PARAJE: "Cascajares" SERVIDUMBRE A IMPONER: Vuelo sobre 68 metros de 3 conductores a altura superior a la reglamentaria, siendo la banda horizontal total de los conductores de 3,70 metros y colocación de un apoyo de hormigón que ocupa una superficie de 1,65 m2.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

(Ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el B.O.R. nº 124 de 15 de Octubre de 1992 y Ley 1/1994, de 24 de Febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1994, publicada en el B.O.R nº 25 de 26 de Febrero de 1994).

	Pesetas
Anuncios	
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	108
Suscripciones (edición normal o microfilmada)	
Anual	11.248
Semestral	5.624
Trimestral	2.812
Venta de ejemplares	
1 ejemplar	54